

Radicación relacionada: 2026-IE-013278

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026



Para: Doctor
RUBY ESMITH GALEANO BLANCO
Profesional Especializado
Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Asignación de supervisión

Respetada Doctora:

El Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional CNMA02 V3 de 2025, concretamente en el numeral 7.2 dispone:

“Le corresponde al respectivo ordenador del gasto, efectuar la designación del supervisor” (...). “La supervisión será ejercida desde la designación realizada por el ordenador del gasto, hasta el cierre del expediente contractual”.

En su numeral 7.2.1. Duración de supervisión/interventoría del citado manual señala:

“Teniendo en cuenta que la supervisión recae sobre el cargo situado en una dependencia, en el evento en que se presente la ausencia, entre otras causas por vacaciones, permisos, comisiones, licencias y retiro de la entidad; la supervisión recaerá automáticamente en el jefe inmediato del supervisor o en el funcionario encargado. En el caso de que no se haga el encargo, en quien se designe. En todo caso el supervisor saliente de manera temporal o permanente deberá elaborar un informe con el estado de avance de los contratos/convenios a su cargo, el cual deberá ser entregado al supervisor entrante, jefe inmediato o persona encargada, con copia a la Subdirección de Contratación.

En todos los casos, el supervisor/interventor vigilará la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato/convenio durante el tiempo de su vigencia.

Esta función solo cesará una vez expire el plazo de ejecución previsto en el contrato/convenio o cuando se suscriba el acta de liquidación, en los casos que se requiera.”

En aplicación de las disposiciones transcritas, le informo que dado que el señor **JOSE FERNANDO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.195.136 se encuentra en periodo de vacaciones entre el 9 de abril y el 27 de abril del año el curso, a partir de la fecha y hasta que el mencionado funcionario se reintegre de su periodo de vacaciones, es designada supervisora de los siguientes convenios:

No.	Convenio	Organización o aliado
1	CO1.PCCNTR.9224119	Organización Nacional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
2	CO1.PCCNTR.9223587	Cabildo Indígena del Resguardo Guambiano La Bonanza en representación de las Autoridades Indígenas del Sur Occidente (AISO)
3	CO1.PCCNTR.9240229	Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada ASO-CIT
4	CO1.PCCNTR.9222076	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas Inty-Quilla
5	CO1.PCCNTR.9230711	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
6	CO1.PCCNTR.9071874	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC

En ejecución de sus obligaciones como supervisora, deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el convenio, la Ley y en el Manual del Contratación del Ministerio.

Copia de esta designación, será remitida a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin de que se surta su publicación en las Plataformas Neón y Secop II.

Finalmente, se adjunta link donde podrá ubicar y consulta el manual de supervisión vigente CNMA02 V3 de 2025:

<https://sig.mineducacion.gov.co/lib/download.php?nivel1=a054VmZRbHVsejE2bHJsTHIMUUIEY3plMDhCR0IBTkp...>

Cordialmente,

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Viceministra (E)

Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Copia interna:

ILICH LEON GUSTAVO ORTIZ WILCHES - Director Técnico

MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO - Subdirector Técnico

Elaboró:

MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA

Asesor

Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media

Revisó:

IADER FERNANDO REYES BERNAL

Asesor

Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media

Aprobó:

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Viceministra (E)

Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media